



República de Honduras

Impreso por: NHERNANDEZ70

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

27/02/2024 15:01:49

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 16/02/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0046 Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores		Precompromiso	00757
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION EJECUTIVA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

Nombre o Razón Social	Tipo y No da Documento			Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta		
BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ	TID	0801-1977-05851	00007	103350278		15,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Fecha de Recepción: 16/02/2024

Fecha de Vencimiento: 22/02/24

Denominación: FACTURA

Número de Documento: 000-001-01-00021251

Secuencia: No.Doc.F01 Origen

Proceso de Compra No

Número de Adjudicación

Fecha Firma origen

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

Denominación

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

Denominación

SIGADE

TRAMO:

BIP:

TIPO:

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	003	22300	0000		Alquiler de Tierras y Terrenos	17,250.00	0.00	0.00

SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA	TOTAL AFECTADO	17,250.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	2,250.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	15,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION

PAGO POR ALQUILER DE TERRENO UBICADO EN LOMAS DEL MAYAB PARA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LOS EMPLEADOS DE INAMI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024 SEGUN CONTRATO

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: 1

Cuenta Origen/CUT

Libreta

CUENTA / LIBRETA

TCR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre

Número de Cuenta

Número de Libreta

INAMI

MONEDA:

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: JTORRES22 JULIO CESAR TORRES

Aprobado por: MRUIZ7 MARVIN NAHUN RUIZ BANEGAS

Firmado por: VWARGAS VICTOR LENIN VARGAS BETANCOURTH

Fecha y hora: 16/02/2024 13:59:34

Fecha y hora: 23/02/2024 13:54:51

Fecha y hora: 23/02/2024 18:24:51



República de Honduras

Impreso por: NHERNANDEZ70

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

27/02/2024 15:01:49

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	2,250.00	0.00
	TOTAL	2,250.00	0.00



República de Honduras

Impreso por: JTORRES22

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

16/02/2024 13:59:40

Página 1 de 2

Lugar: Distrito Central **Fecha Elaboración:** 16/02/2024

Institución: 0046 Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE:

Precompromiso	00757
Compromiso	01
Devengado	01
Secuencia	00
Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ	TID	0801-1977-05851	00007	103350278	15,000.00

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACTURA

Secuencia: 000-001-01-00021251

No.Doc F01 Origen:

Fecha de Recapción: 16/02/2024 **Fecha de Vencimiento:** 22/02/24

Denominación: Denominación

Proceso de Compra: No

Número de Adjudicación:

Fecha Firma original:



CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional **Denominación:**

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo **Denominación:**

SIGADE: **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	003	22300	0000		Alquiler de Tierras y Terrenos	17,250.00	0.00	0.00
SON: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA							TOTAL AFECTADO	17,250.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	2,250.00	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	15,000.00	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR ALQUILER DE TERRENO UBICADO EN LOMAS DEL MAYAB PARA SER UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LOS EMPLEADOS DE INAMI, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2024 SEGUN CONTRATO

Cuentas Bancarias: Código Banco: 1

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: 1110101006181

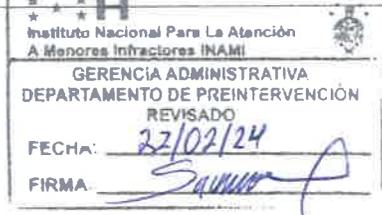
Número de Cuenta: 00460011101

Número de Libreta: INAMI

MONEDA: Código: HNL Descripción: LEMPIRAS

Verificado por: JTORRES22 **Aprobado por:**

Fecha y hora: 16/02/2024 13:59:34 **Fecha y hora:** 23/02/2024





República de Honduras

Impreso por: JTORRES22

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

16/02/2024 13:59.40

Página 2 de 2

R E T E N C I O N E S

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	2,250.00	0.00
	TOTAL	2,250.00	0.00



MARCE S BEAUTY SALOON

Boulevard Suyapa, Hotel Plaza Florencia.
Distrito Central, Francisco Morazán.
Cel.: 2239-0057 E-mail.: yamilethrivias16@yahoo.com
R.T.N.: 08011977058516

FACTURA
Nº 000-001-01-000 21251

Día	Mes	Año
31	1	2024

Cliete: J NAMI
 Son: _____
 R.T.N.: 0801-907971334
 Direccion: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
	Alquiler de Terreno en la Mayab			15,000
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO				TOTAL L. 15,000

No. Orden de Compra Exenta: _____
 No. Registro de Exonerado: _____
 No. de Registro de la SAG: _____
 Fecha Límite de Emisión.: 03/01/2025
 Rango Autorizado No.: 000-001-01-00021251 al 000-001-01-00021300
 CAI.: 8B143B-A59304-A14CAD-0860ED-DDB680-F5
 ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor

Blanca Ridas
 FIRMA

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% IMP. SV. L.	2,250
18% IMP. SV. L.	
TOTAL A PAGAR L.	17,250

Inversiones Múltiples C&C, (Andy Mauricio Celedo Amaya) R.T.N. 08011942088609, Cst. 9231-23-10600-45, Tel. 9759-4009
"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" ¡EXIJALA!

Esta funcionalidad ya se encuentra disponible en la [Aplicación Móvil](#) del SAR.

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08011977058516

Nombre o Razón Social: BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ

Nombre Comercial: MARCE'S BEAUTY SALOON

Profesión u Oficio: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Teléfono: 22390057

Email: yamilethrivas16@yahoo.com

Dirección de Casa Matriz: BARRIO:BOULEVAR SUYAPA, CALLE: HOTEL PLAZA FLORENCIA, CASA NO.: S/N, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

Dirección de Establecimiento: DIRECCION: BOULEVAR SUYAPA, HOTEL PLAZA FLORENCIA, No. S/N, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 08011982088869

Nombre Comercial: COELLO AMAYA ANDY MAURICIO

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00021251

Fecha de Autorización: 03/01/2024

Modalidad: Impresión por Imprenta

Tipo de Documento: FACTURA

Fecha de Vencimiento: 03/01/2025

CAI: 8B143B-A59304-A14CAD-0860ED-DDB680-F5

Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00021251

Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00021300

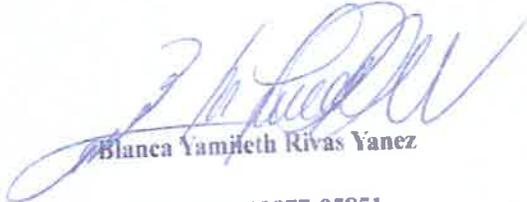
TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

RECIBO POR RENTA LPS. 17,250.00

Recibí INAMI la cantidad DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (17,250.00) en concepto de Alquiler de Terreno ubicado en Lomas del Mayab del domicilio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, el cual será utilizado para estacionamiento. Y para seguridad de la referida Arrendatario, firmo el presente recibo en Tegucigalpa a los 30 días del mes de Enero del 2024.


Blanca Yamireth Rivas Yanez

ID # 0801-19877-05851



HONDURAS



ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUEO DE INAMI CENTRAL"

Nosotras, **BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio con DNI No. 0801-1977-0581 y que para efecto del mismo se denominará como "**LA ARRENDADORA**"; y por otra parte, la Señora **NINFA SUYAPA FLORES CASTELLANOS**, mayor de edad, soltera, Máster en Recursos Humanos, hondureña con DNI 0801-1980-00417, de este domicilio y actuando en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No.220-2023 de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y que para los efectos de la presente Adenda se denominará como "**INAMI**"; ambos con facultades suficientes para celebrar este acto, por lo que, hemos convenido en suscribir la presente **ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUEO DE INAMI CENTRAL"**, en base a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.

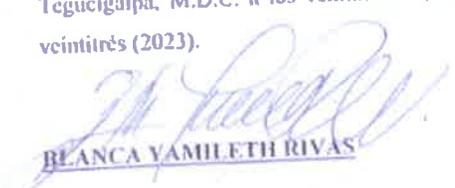
ÚNICO: En fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023) **LA ARRENDADORA** suscribió con **EL INAMI** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARQUEO DE INAMI CENTRAL** el cual tenía una vigencia contada a partir del tres (3) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en razón de ello se suscribe la presente **ADENDA** a fin de ampliar la vigencia del contrato de arrendamiento.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Las **PARTES** convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de manera que el término de duración sea contado a partir del **primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)** pudiendo igualmente ser renovado a voluntad de las partes.

SEGUNDA: Ambas **PARTES** acuerdan en el presente adendum mantener vigentes todas y cada una de la cláusulas contenidas en el preexistente "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUEO DE INAMI CENTRAL**", y que no han sido objeto de modificación por el presente Adendum.

En fe de lo cual, suscribimos el presente la presente **ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUEO DE INAMI CENTRAL"** en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


BLANCA YAMILETH RIVAS

LA ARRENDADORA.


Msc. NINFA SUYAPA FLORES

INAMI.



HONDURAS

**"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARQUEO DE INAMI
CENTRAL".-**

Nosotros **BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio con Documento Nacional de Identificación número **0801-1977-05851**, accionando en su condición personal quien adelante y para los efectos de este contrato en lo sucesivo se denominara **LA ARRENDADORA**.- Y por otra parte la señora **PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDOÑEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias Policiales, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1977-03186** y para efectos del presente contrato se establece como domicilio, las oficinas del Instituto ubicadas en la Colonia Lomas del Mayab, Ave. Copan, calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C, teléfono 2235-4281, nombrada mediante acuerdo No. 427-2022 por la Presidenta Constitucional de la Republica en el cargo de Directora Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, órgano desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización; y que para efectos del presente contrato se denominara **EL ARRENDATARIO**. Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual se regulara de conformidad con las clausulas siguientes: **PRIMERO:** Expresa **LA ARRENDADORA**, que es la propietaria y se encuentra en posesión de un lote de terreno de 441.73 metros equivalentes a 633.55 varas cuadradas cuyos limites y colindancias se detallan en el testimonio del Instrumento Numero treinta y siete (37), autorizada en fecha quince (15) del año dos mil cinco (2005) por el Notario Raúl Antonio Amador Ramos, documentos que forman parte integra del presente contrato. **SEGUNDO:** Sigue expresando **LA ARRENDADORA** que por medio de este contrato da en arrendamiento el inmueble antes descrito de conformidad a las condiciones siguientes: a) El inmueble será destinado para estacionamiento de vehiculos de empleados y visitantes del INAMI, disponiendo las veinticuatro horas durante todos los días de la vigencia de este contrato, b) El presente contrato tendrá una vigencia de un año iniciando el 03 de enero hasta el 31 de diciembre del año dos mil veintitres (2023), prorrogables por

INAMI
HONDURAS



COMUNICACION

voluntad expresa y escrita de ambas partes, si nadie expresa la voluntad de prorrogar este contrato el mismo llegara a su fin en la fecha pactada. - También expira este contrato por mora en el pago de la renta de conformidad con la Ley de Inquilinato cuando **EL ARRENDATARIO** destine el inmueble en todo o parte a uso distintos de los para que fue contratado, o lo dedique a fines contrarios a la moral y las buenas costumbres, cuando **EL ARRENDATARIO** hiciera sin permiso escrito de **LA ARRENDADORA** modificaciones o alteraciones en el inmueble en alquiler, c) **LA ARRENDADORA** expresa que el valor de arrendamiento es por la cantidad de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.17,250.00)** que **EL ARRENDATARIO** debe de pagar cada mes, haciendo un valor total de **CIENTO DOSCIENTOS SIETE MIL LEMPIRAS (L.207,000.00)** valor que incluye el impuesto sobre venta del quince por ciento (15%), porcentaje que será retenido por **EL ARRENDATARIO**, d) **EL ARRENDATARIO** deja en poder de **LA ARRENDADORA** un depósito igual a un mes de arrendamiento en concepto de garantía para cubrir cualquier daño que el inmueble pueda sufrir por responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**; este depósito será liquidado a la terminación de este contrato, pudiendo considerar como pago de renta por el último mes de arrendamiento.- e) **EL ARRENDATARIO** se obliga a usar el inmueble de forma exclusiva para estacionamiento y no podrá en consecuencia, hacerla servir a otros objetos que el convenido. Si **EL ARRENDATARIO** contraviene esta regla entonces **LA ARRENDADORA** reclamará la terminación del arriendo; f) **EL ARRENDATARIO** empleará en la conservación del inmueble el cuidado debido, tendrá derecho **LA ARRENDADORA** para poner fin al arrendamiento en el caso de un grave y culpable deterioro. Se obliga también **EL ARRENDATARIO** a las reparaciones siendo además responsable no solo de su propia cuenta. Sino de la de su empleados y visitantes, g) **EL ARRENDATARIO** no tiene la facultad de ceder el arriendo ni de subarrendar. - **EL ARRENDATARIO** deberá de restituir el inmueble en el estado que es entregado, la restitución se verificara desocupando el inmueble, poniéndolo a disposición de **LA ARRENDADORA**. **TERCERO:** Manifiesta **LA ARRENDADORA** que **EL ARRENDATARIO** está obligado a cumplir con los pagos correspondientes a la vigilancia privada, los pagos municipales e impuestos sobre la renta que corresponden. **LA ARRENDADORA**. **CUARTO:** Por su parte **EL ARRENDATARIO** la Subcomisionada de Policía **PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDOÑEZ**, en su condición señalada, expresa que es cierto lo manifestado por **LA ARRENDADORA** que acepta el contrato de arrendamiento en todas y cada una

www.inami.gub. do



HONDURAS

de sus partes y se compromete a su fiel cumplimiento en virtud de lo cual firman en la ciudad de Tegucigalpa a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

subcomisionada de Policía


PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDÓÑEZ
DIRECTORA EJECUTIVA INAMI
ARRENDATARIO


BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ
ARRENDADORA.

842
3687

35

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

ASUNTOS:
CRIMINALES
CIVILES
MERCANTILES
LABORALES
ADMINISTRATIVOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Reconstruido a las 13 horas y 30 minutos
del día 05 de MAYO del año 2003
Del Diario Inmobiliaria
LUGAR Y FECHA
REGISTRACION
MAYO 2003

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
EN
05 MAYO 2003
No 89

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

DE: COMERCIENTE INDIVIDUAL

OTORGADA POR: la señora BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ

A FAVOR DE: "MARCE'S BEAUTY SALOON"

000032

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

Erdulfo Deras Hernandez

TELEFONO: 232-5558

BARRIO LA HOYA

TEGUCIGALPA, M. D. C., 9 de abril del 2003



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2002



Nº 1596409

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO OCHNETA Y NUEVE (89). En la ciudad de
 2 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve dias del
 3 mes de Abril del año dos mil tres. Ante mi, ERDOLFO DERAS
 4 HERNANDEZ, Abogado y Notario de este domicilio, con carnet del
 5 Colegio de Abogados de Honduras Número 0838, con Registro en la
 6 Honorable Corte Suprema de Justicia Número 760 y Clave Tributaria
 7 CJK1N-Z, comparece personalmente la señora BLANCA YAMILETH RIVAS
 8 YANEZ, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador
 9 Público, hondureña, residente en en este Distrito Central, quien
 10 asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus
 11 derechos civiles, libre y espontaneamente declara: PRIMERO: Que
 12 en virtud de lo establecido en el Artículo 6 del Código de
 13 Comercio y deseado tener la calidad de COMERCIANTE INDIVIDUAL y
 14 demás circunstancias en el ejercicio de sus operaciones
 15 comerciales hace su manifestación real, auténtica y verdadera
 16 para que se le inscriba como COMERCIANTE INDIVIDUAL, en el
 17 Registro Público de Comercio, en la respectiva Cámara de Comercio
 18 de este departamento, con el propósito de obtener de esta manera
 19 todos los derechos y garantizar todas las relaciones que resulten
 20 frente a terceros en el ejercicio de su actividad. SEGUNDO: Que
 21 su actividad será los peinados, tintes, permanentes, y
 22 tratamiento de cabello, rayitos luminaciones; depilaciones con
 23

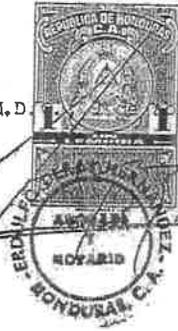


000033



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
2000-2003

Tegucigalpa, M.D. April 21 del 2003



Erdulfo Deras Hernandez

Nº 1596409

(f). BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ. FIRMA Y SELLO NOTARIAL. ERDULFO DERAS HERNANDEZ.

Y a requerimiento de la señora BLANCA YAMILETH RIVAS YANEZ, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el Número Preinserto de mi Protocolo de este año, donde anoté esta saca.



Erdulfo Deras Hernandez
ABOGADO
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE *300*
Procedida a las *3:00* minutos
de la tarde, según Acta No. *1842*
Tomo *451*
05 MAY 2003



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRITA CON Nº *35* TOMO *451*
REGISTRO DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

780000



República de Honduras

Impreso por: NHERNANDEZ70

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2024

R_EGA_F01F07

27/02/2024 14:59:33

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 21/02/2024	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0046 Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores		Precompromiso	00825
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION EJECUTIVA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:		Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
Nombre o Razón Social	Tipo	Documento	Código	Cuenta		
ZOILA ANDINO MOLINA PAGUADA	TID	1501-1946-00201	00004	1200004180		48,695.66

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT FACTURA VARIAS

Denominación: _____

Número de Documento: _____

Secuencia: _____

No.Doc.F01 Origen: _____

Fecha de Recepción: 21/02/2024 Fecha de Vencimiento: 27/02/24

Proceso de Compra No: _____

Número de Adjudicación: _____

Fecha Firma origen: _____

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo

SIGADE **TRAMO:**

BIP: **TIPO:**

CONVENIO:

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	003	22100	0000		Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	56,000.00	0.00	0.00

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL	TOTAL AFECTADO	56,000.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	7,304.34	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	48,695.66	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE INAMI, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024 SEGUN ADENDUM DEL 19/01/2024

CUENTAS BANCARIAS

Código Banco: _____

Cuenta Origen/CUT: _____

Libreta: _____

CUENTA / LIBRETA: _____

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL

Nombre: _____

11101010005181

Número de Cuenta: _____

06450011101

Número de Libreta: _____

INAMI

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: JTORRES22 **Aprobado por:** MRUIZ7 **Firmado por:** WARGAS

JULIO CESAR TORRES MARVIN NAHUN RUIZ BANEGAS VICTOR LENIN VARGAS BETANCOURTH

Fecha y hora: 21/02/2024 15:01:02 **Fecha y hora:** 23/02/2024 13:49:56 **Fecha y hora:** 23/02/2024 18:23:34

RETENCIONES			
CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE	
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	7,304.34	0.00
TOTAL		7,304.34	0.00

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES INAMI
GERENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PREINTERVENCIÓN REVISADO
FECHA: 22/02/24
FIRMA: [Firma]

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES INAMI
GERENCIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD APROBADO
FECHA: 22/02/24
FIRMA: [Firma]

Lugar: Distrito Central Fecha Elaboración: 21/02/2024

Institución: 0046 Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION EJECUTIVA

DOCUMENTOS DE:
Precompromiso 00825
Compromiso 01
Devengado 01
Secuencia 00
Operaciones Contables

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento	Código	Banco y Cuenta	Importe
	Tipo Documento		Cuenta	
ZOILA ANDINO MOLINA PAGUADA	TID 1501-1946-00201	00004	1200004180	48,695.66

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: FACT, FACTURA, VIARIAS

Fecha de Recepción: 21/02/2024 Fecha de Vencimiento: 27/02/24

Denominación: [] Número de Documento: [] Secuencia: [] No.Doc F01 Origen: []

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viáticos

OPERACIONES CONTABLES: Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional Denominación: []

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo Denominación: []

SIGADE TRAMO: [] BIP: [] TIPO: [] CONVENIO: []

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	003	22100	0000		Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	56,000.00	0.00	0.00
SON: CINCUENTA Y SEIS MIL							TOTAL AFECTADO	56,000.00	0.00	0.00
							TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
							TOTAL RETENCIONES	7,304.34	0.00	0.00
							MONTO A PAGAR	48,695.66	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE MEDIDAS SUSTITUTIVAS DE INAMI, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2024 SEGUN ADENDUM DEL 19/01/2024

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: []
Cuenta Origen/CUT: []
Libreta: []
CUENTA / LIBRETA: []

TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL
Nombre: []
Número de Cuenta: 11101010006181
00460011101
Número de Libreta: []
INAMI

MONEDA: []

Código: HNL Descripción LEMPIRAS

Verificado por: JTORRES22 Aprobado por: JULIO CESAR TORRES
Fecha y hora: 21/02/2024 15:01:02 Fecha y hora: 23/02/2024 hora 18:23 pm

RETENCIONES

CODIGO	DESCRIPCION	IMPORTE
2140	IMPUESTO SOBRE VENTAS 15%	7,304.34 0.00
TOTAL		7,304.34 0.00



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA



ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE FECHA TRES (3) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"

Nosotras, **ZOILA ONDINA MOLINA PAGUADA**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ejecutiva de Negocios y de este domicilio con DNI No. **1501-1946-00201** y que para efecto del mismo se denominará como "**LA ARRENDADORA**"; y por otra parte, la Señora **NINFA SUYAPA FLORES CASTELLANOS**, mayor de edad, soltera, Máster en Recursos Humanos, hondureña con DNI. **0801-1980-00417**, de este domicilio y actuando en su condición de **DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, mediante Acuerdo Ejecutivo No.**220-2023** de fecha cuatro (4) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y que para los efectos de la presente Adenda se denominará como "**INAMI**"; ambos con facultades suficientes para celebrar este acto, por lo que, hemos convenido en suscribir la presente **ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE FECHA TRES (3) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)"**, en base a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES.

ÚNICO: En fecha tres (3) de enero del año dos mil veintitrés (2023) **LA ARRENDADORA** suscribió con **EL INAMI** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE** ubicado en la Calzada La Guadalupe, Casa No. 220 en la Colonia Selecta de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el cual tenía una vigencia contada a partir del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en razón de ello se suscribe la presente **ADENDA** a fin de ampliar la vigencia del contrato de arrendamiento.

CLÁUSULAS.

PRIMERA: Las **PARTES** convienen en ampliar la vigencia del **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de manera que el termino de duración sea contado a partir del **primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)** pudiendo igualmente ser renovado a voluntad de las partes

SEGUNDA: Ambas **PARTES** acuerdan en el presente adendum mantener vigentes todas y cada una de la cláusulas contenidas en el preexistente "**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE**", y que no han sido objeto de modificación por el presente Adendum.

En fe de lo cual, suscribimos el presente la presente **ADENDA NO.1 AL "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DE FECHA TRES (3) DE ENERO DEL AÑO**



“CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE”.-

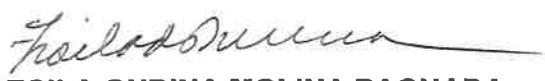
Nosotros **ZOILA ONDINA MOLINA PAGUADA**, mayor de edad, soltera, hondureña, Ejecutiva de Negocios y de este domicilio con Documento Nacional de Identificación número **1501-1946-00201**, accionando en su condición personal quien adelante y para los efectos de este contrato en lo sucesivo se denominara **LA ARRENDADORA**.- Y por otra parte la señora **PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDOÑEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Ciencias Policiales, hondureña, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1977-03186** y para efectos del presente contrato se establece como domicilio, las oficinas del Instituto ubicadas en la Colonia Lomas del Mayab, Ave. Copan, calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C, teléfono 2235-4281, nombrada mediante acuerdo No. 427-2022 por la Presidenta Constitucional de la Republica en el cargo de Directora Ejecutiva del **INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES (INAMI)**, órgano desconcentrado de la Administración Pública, adscrito a la Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización; y que para efectos del presente contrato se denominara **EL ARRENDATARIO**. Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, el cual se regulara de conformidad con las clausulas siguientes: **PRIMERO:** Expresa **LA ARRENDADORA**, que es propietaria de una casa de habitación ubicada en la calzada La Guadalupe, Cada No. 220, Colonia Selecta de Tegucigalpa, la cual consta de varias áreas sociales y además de sala, comedor, sala familiar, una cocina equipada con sus gabinetes. Cada habitación tiene sus closets correspondientes, lámparas de techo en cada uno de los ambientes, cortineros de madera, una habitación para empleada con su baño, área de lavandería, garaje y zona de parqueo, bodega con instalaciones para lavadora de ropa, una cisterna con su bomba hidroneumática, una ficha telefónica de Hondutel No.2235-4271, instalaciones eléctricas y de agua potable. Dicha casa cuenta con un sistema de alarma, cerco eléctrico con su motor, todo funcionando en buenas condiciones. La corriente es de 110 voltios. **SEGUNDO:** **LA ARRENDADORA** declara que, por tenerlo así convenido, el inmueble antes descrito se lo da en arrendamiento a **EL ARRENDATARIO** conforme a las siguientes condiciones **1)** El plazo será de un año iniciando el uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) pudiendo ser renovado a voluntad de ambas partes, siempre y cuando se cumplan las condiciones del



LA ARRENDADORA por cualquier deterioro que apareciere en el inmueble arrendado por culpa o negligencia, así mismo será obligación de **EL ARRENDATARIO** mantener el inmueble aseado y en buen estado del funcionamiento todas las instalaciones como ser: lavados, servicios sanitarios, lava trastos **LA ARRENDADORA** asumirá los gastos por reparaciones mayores no debidas a la negligencia, malicia o descuidos de **EL ARRENDATARIO**. 13) **EL ARRENDATARIO** no podrá tener en el inmueble arrendado materiales inflamables, explosivos y salitros, que puedan ocasionar daños al inmueble o al vecino 14) **EL ARRENDATARIO** no podrá hacer mejoras en el inmueble si no es con el pleno consentimiento previo y por escrito de **LA ARRENDADORA**, siendo entendido y convenido que en caso de obtenerse permiso para ello, dichas mejoras quedaran en beneficio del inmueble arrendado si así **LA ARRENDADORA** desea lo contrario **EL ARRENDATARIO** tendrá que entregar el inmueble en el estado que hoy lo recibe. 15) **EL ARRENDATARIO** recibe juego de llaves de acceso a interiores del inmueble arrendado, en caso de extravió será responsable por su sustitución. - 16) **LA ARRENDADORA** se reserva la facultad de dar por terminado el presente contrato en cualquier tiempo por las siguientes causas: a) Por mora en el pago de la renta de conformidad con el numeral 1 del artículo 51 de la Ley del Inquilinato , b) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato por parte de **EL ARRENDATARIO** c) En los demás casos previstos por la Ley de Inquilinato.- **TERCERO: EL ARRENDATARIO** declara: Que es cierto lo manifestado por **LA ARRENDADORA** en las clausulas anteriores y que acepta los términos de este contrato obligándose a su fiel cumplimiento en virtud de lo cual firman en la ciudad de Tegucigalpa a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

subcomisionada de Policía


PERSIS DAYAN ZALDIVAR ORDONEZ.
DIRECTORA EJECUTIVA INAMI
ARRENDATARIO


ZOILA ONDINA MOLINA PAGUADA
ARRENDADORA.